



CAMARA MINERA
d e S A N J U A N

SE ESTÁ CUMPLIENDO LA LEY

Los legisladores de la Provincia de Chubut concluyeron un debate de más de 18 años en esa provincia. El proyecto aprobado recientemente por mayoría en la Legislatura chubutense viene a cumplir con uno de sus artículos de la ley 5001, sancionada en el año 2003, que preveía precisamente que se establecerían zonas en las cuales se permitiría la producción minera y sectores de la provincia que quedarían vedados para esta actividad productiva.

Desde la Cámara Minera de San Juan, entidad asentada en una provincia que lleva 15 años produciendo oro y plata de manera ininterrumpida y con el esquema de “Nueva Minería”, alentamos la decisión política que le abre las puertas a una actividad industrial que permitirá a los pueblos de la Meseta Central del Chubut, casi extintos debido a la falta de oportunidades, avizorar un futuro de crecimiento.

Se está cumpliendo la Ley, con la aprobación de un proyecto que fue consensado luego de más de 18 años de debates y que, entre otras condiciones, establece que los emprendimientos mineros que podrían ser a cielo abierto y sin utilizar cianuro de sodio. Por casi dos décadas, la población de la zona más postergada de Chubut no bajó los brazos y hoy celebra un acierto que traerá beneficios no solo para la Meseta sino para toda la provincia y el país.

Como siempre hemos sostenido desde la Cámara Minera de San Juan, repudiamos la violencia y el vandalismo y promovemos el progreso en las comunidades y proveedores locales que viene de la mano de la industria minera.

Anhelamos que se respete la voluntad popular, manifestada a través de sus representantes, y que el accionar de los violentos no sea el que determine el futuro de las comunidades pacíficas y trabajadoras, incapaces de dañar al prójimo o a la propiedad pública o privada para imponer sus deseos.

Comisión Directiva

Cámara Minera de San Juan